

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2015-048

Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL QUE NO MANTIENEN LA GARANTÍA VIGENTE".

QUE, mediante memorando No. DP-JSG-2015-0078 de 9 de marzo de 2015, el Jefe de Servicios Generales solicitó al Subdirector de Desarrollo Organizacional autorización para la contratación de un taller multimarca para mantenimiento de los vehículos y motocicletas de la Defensoría Pública de Guayaquil, para lo cual adjuntó los respectivos términos de referencia y estudios previos.

QUE, mediante firma inserta en la Solicitud de Bienes, Obras o Servicios Nro. DP-JSG-2015-109, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio del proceso precontractual respectivo.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 242 de 11 de marzo de 2015, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530405 denominada "Vehículos (Instalación Mantenimiento y Reparaciones)" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCBS-DP-004-2015, con un presupuesto referencial es de US\$ 10.862,34 (diez mil ochocientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, 34/100), sin incluir el IVA, y un plazo estimado de 240 días a partir de la suscripción del contrato.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2015-0206-M de 20 de abril de 2015, el Director de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado al Director Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución Administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

[Firma manuscrita]

En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014.

RESUELVE:

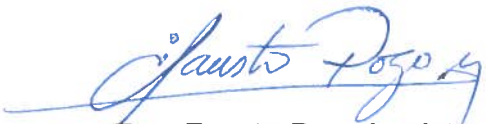
ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios Nro. MCBS-DP-004-2015, para la contratación del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL QUE NO MANTIENEN LA GARANTÍA VIGENTE", con un presupuesto referencial de US\$ 10.862,34 (diez mil ochocientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, 34/100), sin incluir el IVA, y un plazo estimado de 240 días a partir de la suscripción del contrato.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios signado con el código No. MCBS-DP-004-2015 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar al Ing. Manolo Salinas Flores, Jefe de Servicios Generales, y al Ing. José Mejía, Analista Administrativo, como responsables de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 20 de abril de 2015.



Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS